PROTOCOLO PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOLFO DE MORROSQUILLO
TOLU - COVEÑAS

AGROCENTRO TOLU FUMIGACIONES

ALFREDO CARABALLO POLO NIT 92226255-7 RÉGIMEN SIMPLIFICADO
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA RESIDENCIA HOTELES BARCOS, ETC.
CALLE 15 # 706 -TEL 2885177-CEL 3006355387
Correo alfredocpolo1964@hotmail.com

CERTIFICADO

El día 30 de Diciembre 2020, se realizó los servicios de Fumigación, de control de plagas, Desratización, desinsectación y control de bacterias y virus en las instalaciones de **RESTAURANTE BARANATA**, dirección Zona La Perdiz, Cabañas dela Policía. Santiago de Tolú.

Áreas FUMIGADAS

- Cocina
- Despensas.
- Baños
- Comedor
- Lavaderos
- Jardines
- Zona de Circulación
- Bodegas
- Quiosco Campestre

PLAN DE TRABAJO Y PRODUCTO UTILIZADO

Producto, se utilizó insecticida:

- DEMAMD 2.5CS MEDINAMENTE TOXICO CATEGORIA TOXICOLOJICA III
 HIPOCLORITO Y DETERGENTE AL 20%
 LLAMADA DE EMERGENCIA 311 44 233 45
 PIRECTROIDE SINTETICO.
 INGREDIENTE ACTIVO. LAMBACIHALOTRINA
- RATICIDA, RODENDICIOA EN GRANULOS DE NOMBRE KLERAT: DISECANTE
- ABATE PREMERGENTE PARA EL CONTROL DE LARVA.

- **Forma de trabajo**:
 Maquina fumigadora de aspersión manual mecánica

- **Periodo de garantía**
 90 días. 3 meses

Se tomaron todas las precauciones necesarias para realizar este trabajo, bajo la vigilancia de un técnico en control de plagas, con el fin de obtener buenos resultados. Se hace control mensual Biológico.

Atentamente,

Alfredo Caraballo polo
CC: 92.226.255
Técnico en control de plagas
Registro especial Departamental n° 70-001

Escaneado con CamScanner

E MORROSQUILLO
LU. - COVEÑAS

ALFREDO CARABALLO POLO NIT 92226255-7 RÉGIMEN SIMPLIFICADO
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA RESIDENCIA HOTELES BARCOS, ETC.
CALLE 15 # 706 -TEL 2885177-CEL 3006355387
Correo alfredocpolo1964@hotmail.com

CERTIFICADO

El dia 30 de Diciembre 2020, se realizó los servicios de Fumigación, de control de plagas, Desratización, desinsectación y control de bacterias y virus en las instalaciones de **RESTAURANTE BARANATA**, dirección Zona La Perdiz, Cabañas dela Policía. Santiago de Tolú.

Áreas FUMIGADAS

- Cocina
- Despensas.
- Baños
- Comedor
- Lavaderos
- Jardines
- Zona de Circulación
- Bodegas
- Quiosco Campestre

PLAN DE TRABAJO Y PRODUCTO UTILIZADO

Producto, se utilizó insecticida:

- DEMAMD 2.5CS MEDINAMENTE TOXICO CATEGORIA TOXICOLOJICA III
 HIPOCLORITO Y DETERGENTE AL 20%
 LLAMADA DE EMERGENCIA 311 44 233 45
 PIRECTROIDE SINTETICO.
 INGREDIENTE ACTIVO. LAMBACIHALOTRINA
- RATICIDA, RODENDICIOA EN GRANULOS DE NOMBRE KLERAT: DISECANTE
- ABATE PREMERGENTE PARA EL CONTROL DE LARVA.

➢ **Forma de trabajo:**
Maquina fumigadora de aspersión manual mecánica

➢ **Periodo de garantia**
90 dias. 3 meses

Se tomaron todas las precauciones necesarias para realizar este trabajo, bajo la vigilancia de un técnico en control de plagas, con el fin de obtener buenos resultados. Se hace control mensual Biológico.

Atentamente.

Alfredo Caraballo polo
CC: 92.226.255
Técnico en control de plagas
Registro especial Departamental n° 70-001

Escaneado con CamScanner

1. INTRODUCCION

Los procesos de fumigación en el sector urbano como en el sector rural son fuentes de contaminación ambiental pues implican el uso de sustancias químicas nocivas para el medio ambiente, cuyo impacto no se genera solamente por el uso de estas sustancias sino también por los residuos que se generan a partir de esta actividad.

La Superintendencia de Sociedades consciente de su responsabilidad ambiental y de los impactos que puede generar el control de vectores como insectos y roedores a través de la fumigación y la utilización de cebos con sustancias químicas; ha decidido establecer el siguiente protocolo de manera que se establezcan las pautas a tener en cuenta al momento de realizar dicho procedimiento y con esto minimizar la afectación al medio ambiente.

2. OBJETIVO

Brindar los lineamientos necesarios para hacer del control de vectores una actividad de bajo impacto al medio ambiente.

3. ALCANCE

Este Procedimiento tiene injerencia y dominio sobre toda actividad que se realice en las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional que requiera el uso, aplicación o aspersión de cualquier producto químico para realizar el control de vectores.

El Procedimiento aplica dentro de toda la operación de la Superintendencia de Sociedades a:

- ✓ Toda persona responsable de la contratación de servicios de fumigación.
- ✓ Todo empleado de la Superintendencia de Sociedades que tenga bajo sus responsabilidades, actividades de mantenimiento referentes a tareas de jardinería donde se manejen productos químicos.
- ✓ Toda compañía o empresa contratada por la Superintendencia de Sociedades, para el control de vectores mediante métodos químicos, ya sea a través de procesos de fumigación o desratización.

4. DEFINICIONES

Cebos: Se llama cebo a cualquier sustancia que imita un alimento predilecto por una presa, con el objeto de que esta, en el caso de los roedores, contenga en su mezcla el compuesto letal para dicho espécimen.

Escaneado con CamScanner

Control integrado de plagas y/o de vectores específicos: Sistemas para combatir las plagas y/o vectores específicos que, en el contexto del ambiente asociado y la dinámica de la población de especies nocivas, utiliza todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuadas de la forma más compatible y elimina o mantiene la infestación por debajo de los niveles en que se producen o causan perjuicios económicos u ocasionan daños en la salud humana, en la sanidad animal y vegetal.

Desechos o residuos peligrosos. Envases o empaques que hayan contenido plaguicidas, remanentes, sobrantes o subproductos de éstos, o el producto de lavado o limpieza de objetos o elementos que hayan estado en contacto con los plaguicidas tales como: ropa de trabajo, equipos de aplicación, equipos de proceso u otros.

Fumigación: Procedimiento para destruir malezas, artrópodos o roedores-plaga, mediante la aplicación de sustancias gaseosas o generadoras de gases.

Plaga: Se define como "plaga" a todo conjunto de insectos, roedores, bacterias, etc., que se encuentran en una densidad tal que pueden llegar a dañar o constituir una amenaza para el hombre y/o su bienestar y pasa a ser un problema de salud pública.

Plaguicida: Todo agente de naturaleza química, física o biológica que sólo en mezcla o en combinación, se utilice para la prevención, represión, atracción, o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nematodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, a las plantas, a sus productos derivados, a la salud o a la fauna benéfica

Rodenticidas: Es un pesticida destinado a la eliminación, control, prevención o atenuación de la presencia o acción de los roedores en cualquier espacio o ambiente.

Vector: Ratas, ratones, cucarachas, mosquitos, moscas, etc., que transmiten infecciones por inoculación en piel y/o mucosas, transportadas desde una fuente de contaminación hasta un alimento u objeto. El vector puede estar infectado o ser simplemente un portador pasivo o mecánico del agente infeccioso.

5. IDENTIFICACIÓN DE VECTORES

La Superintendencia de Sociedades debe realizar controles de:

- ✓ **Insectos rastreros y voladores**

Dado que la Entidad posee zonas verdes en la sede de Bogotá, debe realizar actividades de poda y jardinería generando residuos de materia vegetal, dichos residuos deben ser almacenados temporalmente mientras llega el servicio de recolección para realizar la disposición final de los mismos; al realizar el acopio temporal es posible encontrar vectores como cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, arañas, polillas, ácaros, larvas y otros semejantes, que deben ser controlados.

Escaneado con CamScanner

Además, en la sede Bogotá se cuenta con una bodega de almacenamiento temporal de residuos orgánicos generados en la cafetería, donde la descomposición de éstos atrae vectores como los mencionados anteriormente. De aquí radica la importancia de contar con un buen programa de separación, almacenamiento temporal y disposición final de residuos orgánicos por parte del contratista del servicio de cafetería.

- ✓ **Roedores**

Los roedores son un vector cuyas probabilidades de aparición son variables. Es importante tener en cuenta que debido a la prestación del servicio de cafetería en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades y, como se mencionó previamente, al almacenamiento temporal de residuos de poda y demás orgánicos, es posible atraer este tipo de animales.

Cabe anotar que la presencia de roedores es un asunto no solo de salud pública, sino también ambiental, en la medida que éstos, al ser portadores de virus, hongos y/o bacterias debido a sus hábitos de consumo y supervivencia, pueden llegar a contaminar los cuerpos de agua o el suelo del cual se sirven las personas. De ahí la importancia de realizar el control efectivo de este vector en términos ambientales.

6. METODOS DE CONTROL

6.1. FISICOS

Comprende todas aquellas acciones conducentes al uso de medios mecánicos como trampas, mallas e implementación de estructuras y rejas que impidan el acceso a las instalaciones por parte de insectos y roedores. Adicionalmente, dentro de esta clasificación está incluida cualquier tipo de modificación de las condiciones de humedad y temperatura tolerable por la especie objeto de control.

6.2. QUIMICOS

Comprende todos procedimientos a erradicar, repeler o incluso atraer insectos y roedores mediante la acción y uso puntual de compuestos químicos sistémicos bajo la denominación de productos insecticidas, pesticidas y rodenticidas, los cuales funcionan principalmente inhibiendo enzimas vitales para el funcionamiento adecuado del organismo del vector.

7. CONTROL POR FUMIGACIÓN

7.1. PERIODICIDAD

Dado el tipo de actividad que se lleva a cabo en la Superintendencia de Sociedades, su ubicación teniendo en cuenta las Intendencias Regionales y el tipo de residuos que se generan y almacenan, se recomienda realizar una jornada de fumigación cada seis (6)

Escaneado con CamScanner

meses para las sedes de Bogotá, Bucaramanga, Manizales y Cartagena y para las demás Intendencias una (1) vez al año, o dependiendo sus necesidades puntuales.

En caso de que se observe la proliferación de algún vector, el Líder Ambiental podrá solicitar una jornada de fumigación extra temporal.

7.2. METODOLOGÍA DE CONTROL POR FUMIGACION

7.2.1. IDENTIFICACION DE AREAS

Previo a la realización de la fumigación se debe realizar una visita de conocimiento de las áreas por parte del contratista en las cuales se realizará la actividad, a fin de verificar las condiciones de las mismas.

Para la sede de Bogotá, se contará con un jardinero a fin de preservar la flora de los jardines internos y externos. Así las cosas, el control de plagas en caso de presentarse estará a cargo del contratista de aseo y cafetería, quienes suministrarán fungicidas y fertilizantes.

7.2.2. COMUNICACIÓN AL PERSONAL

El contratista deberá remitir con un mínimo de quince (15) días de anticipación, a la líder ambiental la información relacionada con las recomendaciones para el antes, durante y después del proceso, teniendo en cuenta los productos a utilizar en el mismo.

Se dará aviso oportunamente a los funcionarios y contratistas de la Entidad sobre la jornada de fumigación a través de la Intranet o bien por correo electrónico.

7.2.3. FUMIGACION

La fumigación se debe realizar conforme el método que haya establecido el contratista, cuidando las concentraciones de las sustancias para evitar acumulaciones nocivas para el medio ambiente.

Se recomienda que el contratista haga uso de plaguicidas de bajo impacto al medio ambiente y que sean aprobados por el Instituto Colombiano Agropecuario u otra Entidad oficial del Estado autorizada para tal fin.

Las jornadas de fumigación podrán realizarse de lunes a sábados después de la jornada laboral previo concertación entre la Superintendencia de Sociedades y el contratista.

En cuanto al mantenimiento de los jardines (Bogotá), el control de plagas y la fertilización, se realizarán conforme el procedimiento que el contratista defina, teniendo en cuenta el estado de la flora.

Escaneado con CamScanner

7.2.4. REGISTRO

El líder ambiental, deberá realizar el registro oportuno de la actividad en el formato GINF-F-022 Control de Fumigación, disponible en el sitio de Centro de Documentación del Grupo Administrativo en la Intranet.

Para el caso de las Intendencias Regionales la labor de registro de la información en el formato estará a cargo del líder par ambiental o quien el Intendente Regional designe.

7.2.5. DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

El contratista encargado de la fumigación, deberá cuidar que se genere la mínima cantidad de residuos al realizar la actividad, desde derrames hasta impregnados; y será el encargado de la disposición ambientalmente adecuada de los mismos.

Para tal fin, deberá informar por escrito al supervisor del contrato si con ocasión al proceso se generaron o no residuos peligrosos.

7.3. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- ✓ El contratista deberá suministrar la ficha técnica, hojas de seguridad y demás documentación pertinente sobre los productos a utilizar
- ✓ El contratista deberá realizar un manejo ambientalmente racional de los plaguicidas, sus envases, empaques y demás residuos generados.
- ✓ El contratista debe contar con plan de manejo pos consumo de los envases y empaques de los plaguicidas.
- ✓ El contratista deberá contar con una licencia o certificado de manejo integral de plaguicidas otorgada por la autoridad ambiental competente en cada sede.
- ✓ El contratista deberá contar con un plan de contingencia para el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas.
- ✓ La responsabilidad de la generación y manejo de residuos peligrosos provenientes del uso de plaguicidas recae en el contratista encargado de la actividad.
- ✓ El contratista debe velar por la buena disposición final no solo de los envases y empaques, sino también de los materiales y equipos impregnados con las sustancias empleadas como ropa, delantales y elementos de protección personal.

Finalmente, el contratista deberá hacer entrega del certificado de disposición final de los residuos generados en el ejercicio de la fumigación a la Superintendencia de Sociedades.

Es importante referir, que el personal de la Superintendencia de Sociedades que atienda al contratista para el control de vectores, deberá verificar que los productos a utilizar estén debidamente etiquetados y que correspondan a las hojas de seguridad y fichas técnicas entregadas.

Escaneado con CamScanner

8. CONTROL DE ROEDORES

8.1. PERIODICIDAD

El tratamiento de roedores se realizará de acuerdo a la periodicidad concertada con el contratista y la Superintendencia de Sociedades.

8.2. METODOLOGIA DE CONTROL DE ROEDORES

8.2.1. IDENTIFICACION DE AREAS

Se deben identificar los puntos en los cuales se hará la ubicación de las trampas y cebos para realizar la captura de roedores.

Una vez identificados los puntos se procederá a la disposición de las trampas y cebos en las instalaciones de la Entidad.

8.2.2. COMUNICACIÓN AL PERSONAL

Se debe informar a los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades que se han ubicado en las instalaciones de la Entidad los cebos y trampas para evitar cualquier incidente con los mismos.

8.2.3. DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

En relación con la disposición de los cadáveres de roedores, éstos deben ser rociados con un producto repelente como creolina para evitar la proliferación de nuevos vectores. Así mismo, la disposición ambientalmente responsable de éstos estará a cargo del contratista.

8.3. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- ✓ El contratista deberá suministrar la ficha técnica, hojas de seguridad y demás documentación pertinente sobre los productos a utilizar.
- ✓ El contratista encargado deberá velar por que los cebos empleados sean de bajo impacto para el medio ambiente.
- ✓ El contratista deberá hacer la disposición ambientalmente segura de los residuos de cebos, de las jaulas y demás elementos que emplee.
- ✓ En caso de encontrarse cadáveres de roedores, será el contratista quien se encargue de su disposición final bajo los parámetros establecidos para tal fin.

Escaneado con CamScanner

9. COMUNICACIÓN

El cronograma de fumigación y control de roedores será comunicado a las Intendencias Regionales con anticipación.

Se deberá comunicar al contratista el presente protocolo para ser tenido en cuenta durante la realización de sus actividades.

El Líder Ambiental y el líder par ambiental comunicarán a todos los funcionarios las recomendaciones del antes, durante y después, entregadas por el contratista.

Escaneado con CamScanner